Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

Ingeniero
EDER ALEIXO ROMERO PEDRAZA
Ingeniero Electricista
Calle 161 # 54 - 10 - torre 2 oficina 402
Tel. 3124890286
Correo electrónico: eder.romeropedraza@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-087, ubicado Calle 55 Sur con carrera 24C, localidad de Tunjuelito.

Referencia: Radicación de entrada a la UAESP No. 20267000056262.

Respetado Ingeniero Romero:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-087 y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No. 20254000248831 del 5 de noviembre de 2025, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 017 -26** del 2 de febrero de 2026.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: 1 archivo zip con planos pdf

Elaboró: Diego F. Jiménez T. – Profesional Especializado SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – Subdirector SSFAP

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

Ingeniero
EDER ALEIXO ROMERO PEDRAZA
Ingeniero Electricista
Calle 161 # 54 - 10 - torre 2 oficina 402
Tel. 3124890286
Correo electrónico: eder.romeropedraza@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-008, ubicada CL 48C sur con KR 24D, localidad de Tunjuelito.

Referencia: Radicación de entrada a la UAESP No. 20267000056312

Respetado Ingeniero Romero:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-008 y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No. 20254000255221 del 11 de noviembre de 2025, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 015 -26** del 2 de febrero de 2026.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: 1 archivo zip con planos pdf

Elaboró: Diego F. Jiménez T. – Profesional Especializado SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – Subdirector SSFAP

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

Ingeniero
EDER ALEIXO ROMERO PEDRAZA
Ingeniero Electricista
Calle 161 # 54 - 10 - torre 2 oficina 402
Tel. 3124890286
Bogotá - D.C.
Correo electrónico: eder.romeropedraza@gmail.com

Asunto: Aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-042, ubicada Avenida Boyacá con carrera 24 esquina, localidad de Tunjuelito.

Referencia: Radicación de entrada a la UAESP No. 20267000056282

Respetado Ingeniero Romero:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-042 y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No. 20254000248811 del 5 de noviembre de 2025, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 016 -26** del 2 de febrero de 2026.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: 1 archivo zip con planos pdf

Elaboró: Diego F. Jiménez T. – Profesional Especializado SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – Subdirector SSFAP

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

Ingeniero
EDER ALEIXO ROMERO PEDRAZA
Ingeniero Electricista
Calle 161 # 54 - 10 - torre 2 oficina 402
Tel. 3124890286
Correo electrónico: eder.romeropedraza@gmail.com
Bogotá - D.C.

Asunto: Aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-088, ubicado Calle 55 Sur con transversal 24D, localidad de Tunjuelito.

Referencia: Radicación de entrada a la UAESP No. 20267000056232

Respetado Ingeniero Romero:

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP mediante la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público en atención a la comunicación de la referencia, se permite informar que una vez revisados los documentos entregados para la aprobación del diseño fotométrico de alumbrado público del proyecto proyecto parque Urbanización Tunal II, código IDRD 06-088 y previa aprobación del formulario MU 702 con oficio No. 20254000248851 del 5 de noviembre de 2025, encontramos el diseño se encuentra conforme con la normatividad vigente aplicable, por lo que se aprueba el proyecto con el **No. 018 -26** del 2 de febrero de 2026.

Se informa que los documentos como planos y oficios de aprobación de diseño fotométrico serán enviados vía correo electrónico en formato pdf, para efectos de copias de planos el usuario puede solicitarlo identificando el número de este radicado.

Con esta aprobación pueden adelantar el trámite del proyecto de diseño eléctrico correspondiente ante el operador de red Enel Colombia S.A. ESP.

Previamente y como requisito para la correspondiente entrega de las obras de alumbrado público, se requiere solicitar y obtener la certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedida por una empresa certificadora acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2026

En ese orden de ideas, una vez obtenidas las certificaciones de las obras de Alumbrado Público conforme el diseño fotométrico y eléctrico aprobado, deberá realizar todos los trámites pertinentes ante el operador de alumbrado público, para la conexión eléctrica y puesta en funcionamiento del sistema, como también la entrega de la infraestructura exclusiva de alumbrado público al distrito capital para su administración y mantenimiento, tal como lo explica el Manual Único de Alumbrado Público – MUAP en el capítulo 4 (https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap).

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDO OSSA URREA
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Anexos: 1 archivo zip con planos pdf

Elaboró: Diego F. Jiménez T. – Profesional Especializado SSFAP
Aprobó: Diego A. Ossa U. – Subdirector SSFAP